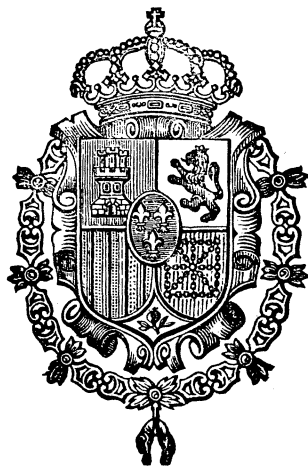


## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizario.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## SUMARIO

## Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos dejando sin efecto el de 18 de Octubre último, por el que se nombró Presidente del Senado á Don Marcelo de Azcárraga, y nombrando para dicho cargo á D. Manuel Aguirre de Tejada.  
Otro nombrando Vicepresidentes del Senado á los señores que se expresan.

## Ministerio de la Guerra:

Real orden concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo á D. Pelayo Pedemonte é Ibáñez.

## Ministerio de Marina:

Reales decretos de personal.  
Relaciones de retiros y pensiones concedidos por este Ministerio.  
Depósito Hidrográfico.—Aviso á los navegantes.

## Ministerio de Hacienda:

Real decreto concediendo un suplemento de crédito.  
Reales órdenes resolutorias de instancias relativas á circulación y adeudo de azúcares.

## Ministerio de la Gobernación:

Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Vocal de la Comisión de Reformas sociales ha presentado D. José María Solano y Eulate, Marqués del Socorro, y nombrando para dicho cargo á D. Trifino Gamazo y Calvo.  
Otro ampliando el servicio telegráfico permanente á las estaciones que se expresan.  
Dirección general de Sanidad.—Concediendo un plazo de dos meses para la constitución de los Colegios Médicos y Farmacéuticos en las provincias.  
Estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos.

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Catedrático del Instituto de Valladolid á D. Eduardo Abela.  
Otra relativa al pago de las subvenciones concedidas á las Escuelas públicas incompletas.

## Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Estado del precio medio que han obtenido los efectos públicos en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Octubre último.  
Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Octubre último.  
Dirección general de Obras públicas.—Rectificación á un anuncio de subasta de conservación de carreteras, publicado en la GACETA de 26 de Octubre último.

## Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Relación de los recursos contencioso administrativos presentados ante este Tribunal.  
Auto dictado por este Tribunal en el pleito promovido por D. Joaquín Serna contra Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia sobre colocación en la carrera judicial de la Península como excedente de la de Ultramar.

## Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Huelva.—Subasta de acopios

para la conservación de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz.

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.—Anunciando haber renunciado D. Luis Raceti el cargo de Corredor de Comercio de este Colegio.

## Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto ordinario de la Villa hasta fin del mes de Agosto último.

Concurso para la enajenación de los materiales aprovechables procedentes del derribo de la finca números 7 y 9 de la calle de las Aguas.

## Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales.

## Tribunal Supremo:

Pliego 91 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondiente al tomo II del año actual.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## REALES DECRETOS

Habiendo sido nombrado D. Marcelo de Azcárraga y Palmero Presidente del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en dejar sin efecto Mi decreto de 18 de Octubre próximo pasado, por el que se le nombra Presidente del Senado.

Dado en Palacio á ocho de Noviembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Marcelo de Azcárraga.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 36 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente del Senado á D. Manuel Aguirre de Tejada Oneale y Eulate, Conde de Tejada de Valdosa.

Dado en Palacio á ocho de Noviembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Marcelo de Azcárraga.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 36 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado á D. Antonio Dabán y Ramirez de Arellano; D. Luis Roca de Togores y Roca de Togores, Marqués de Asprillas y Duque viudo de Béjar; D. Faustino Rodríguez San Pedro, y D. Manuel Vázquez de Parga Somoza y Pallares, Conde de Pallares.

Dado en Palacio á ocho de Noviembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Marcelo de Azcárraga.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REAL DECRETO

En consideración á lo solicitado por el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Pelayo Pedemonte é Ibáñez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 17 de Agosto de 1898, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Arsenio Linares.

## MINISTERIO DE MARINA

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio del ramo, Jefe del Estado Mayor general de la Armada, al Contraalmirante D. José María Pilón y Sterling.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
José Ramos Izquierdo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director del material del Ministerio del ramo el Contraalmirante de la Armada D. José María Pilón y Sterling; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
José Ramos Izquierdo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director del Material del Ministerio del ramo al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. José María Jiménez y Franco.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil novecientos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
José Ramos Izquierdo.